

CRÉDITO HIPOTECARIO



CRÉDITO HIPOTECARIO PERSONA NATURAL

PRODUCTO	CRÉDITO HIPOTECARIO COMPRA / BIEN FUTURO / TRASLADO DE DEUDA (a)						CREDITO HIPOTECARIO MEJORA / AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN (a)			
Condiciones del Producto	Tasa de Interés (e.a)						Condiciones del Producto	Tasa de Interés (e.a)		
	Hasta 05 Años	Hasta 10 Años	Hasta 15 Años	Hasta 20 Años	Hasta 25 Años	Vigencia		Hasta 05 Años	Hasta 10 Años	Vigencia
TASA DE INTERES							TASA DE INTERÉS			
COMPRA / BIEN FUTURO Modalidad Fija 1.1. Hasta S/149,999.99 1.2. Desde S/ 150,000 a más	6.95%	7.15%	7.35%	7.55%	7.75%	17-06-2024	MODALIDAD FIJA 1.1. Hasta S/ 100,000	6.95%	7.15%	17-06-2024
TRASLADO DE DEUDA Modalidad Fija 1.1. Hasta S/149,999.99 1.2. Desde S/ 150,000 a más	6.75%	6.85%	7.05%	7.25%	7.45%	17-06-2024	TASA DE INTERÉS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (k)			
	6.75%	6.75%	6.75%	6.75%	6.75%	17-06-2024	MODALIDAD FIJA	15.00%	19.00%	17-03-2014
TASA DE INTERÉS MORATORIA (b)	4.88% (n.a.)						TASA DE INTERÉS MORATORIA (b)	4.88% (n.a.)		

Categoría	Denominación	Servicios	Comisión	Oportunidad de Cobro	Vigencia
Servicios asociados al crédito	1. Envío físico de estado de cuenta	1. Envío físico estado de cuenta (j)	S/ 6.00	Mensual	11/11/2013
	2. Modificación de condiciones	1. Cambio de fecha de pago (2)	S/ 50.00	Por Solicitud	

GASTOS

PRODUCTO	CRÉDITO HIPOTECARIO COMPRA / BIEN FUTURO / TRASLADO DE DEUDA (a)			CREDITO HIPOTECARIO MEJORA / AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN (a)			
SEGURO DE DESGRAVAMEN TRADICIONAL (d) (1)	PORCENTAJE MENSUAL		OPORTUNIDAD DE COBRO	SEGURO DE DESGRAVAMEN TRADICIONAL (d) (1)	PORCENTAJE MENSUAL		OPORTUNIDAD DE COBRO
	Individual	Mancomunado			Individual	Mancomunado	
Desgravamen hasta 20 años Desgravamen hasta 25 años	0.0375% 0.0412%	0.0712% 0.0784%	Mensual Mensual	Hasta 10 años	0.0375% 0.0712%	Mensual	
SEGURO DE DESGRAVAMEN CON RETORNO (l)	PORCENTAJE MENSUAL		OPORTUNIDAD DE COBRO	SEGURO DE DESGRAVAMEN CON RETORNO (l)	PORCENTAJE MENSUAL		OPORTUNIDAD DE COBRO
	Individual	Mancomunado			Individual	Mancomunado	
De 18 a 60 años De 61 a 65 años De 66 a 75 años	0.0750% 0.1500% 0.8300%	0.1500% 0.3000% 1.6600%	Mensual Mensual Mensual	De 18 a 60 años De 61 a 65 años De 66 a 75 años	0.0750% 0.1500% 0.8300%	0.1500% 0.3000% 1.6600%	Mensual Mensual Mensual

SEGURO DE INMUEBLE (c)	PORCENTAJE MENSUAL	OPORTUNIDAD DE COBRO	SEGURO DE INMUEBLE (c)	PORCENTAJE MENSUAL	OPORTUNIDAD DE COBRO
Hasta 20 años Hasta 25 años	0.0176% 0.0192%	Mensual Mensual	Hasta 10 años	0.0176%	Mensual
PRODUCTO	CRÉDITO HIPOTECARIO COMPRA / BIEN FUTURO / TRASLADO DE DEUDA (a)		CREDITO HIPOTECARIO MEJORA / AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN (a)		
GASTOS	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO	4. GASTOS	GASTOS	OPORTUNIDAD DE COBRO
A. GASTOS REGISTRALES (e)(g)	Registros Públicos	Por única vez	A. GASTOS REGISTRALES(e)(g)	Registros Públicos	Por única vez
B. GASTOS NOTARIALES (e)	Según Notaria (h)	Por única vez	B. GASTOS NOTARIALES (e)	Según Notaria (h)	Por única vez
C. GASTOS DE TASACIÓN (f)	Según Peritos (i)	Por única vez	C. GASTOS DE TASACIÓN, DE PRESUPUESTO Y AVANCE DE OBRA (f)	Según Peritos (i)	Por única vez

COMISIONES POR SERVICIOS TRANSVERSALES

Categoría	Denominación	Servicios	Comisión	Oportunidad de Cobro	Vigencia
Servicios brindados a solicitud del cliente	1. Constancias	1. Emisión de la segunda y siguientes constancias de no adeudo	S/ 15.00	Por constancia	01/01/2014
	2. Duplicado de contrato u otro documento	1. Duplicados de cronograma de pagos	S/ 10.00	Por solicitud	01/01/2014

- (a) A partir del 07.07.2014 el monto de financiamiento de Créditos Hipotecarios Compra, Bien Futuro y Traslado de Deuda es desde S/ 15,000, para montos superiores a S/ 500,000 la aprobación se encuentra sujeto al cumplimiento de políticas crediticias aprobadas por el BN. Para Hipotecario Mejoras, Ampliación y/o Remodelación es desde S/ 10,000 hasta S/ 100,000. Producto sujeto a evaluación crediticia del cliente.
- (b) Se aplicarán intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la fecha de pago. La mora es automática. Los intereses compensatorios y moratorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aún cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Vigencia a partir de 21.09.2009
- (c) Seguro otorgado por el Consorcio La Positiva (Póliza N° 5702810). Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble. Para créditos hasta 20 años la tasa vigente es a partir de 23.06.2009 y hasta 25 años es a partir de 19.08.2011
- (d) Seguro otorgado por el Consorcio La Positiva (Pólizas N° 5705750 y N° 5705747). A partir de los 66 años de edad, el cliente deberá contratar con cualquier compañía aseguradora una póliza de seguro de desgravamen y presentarla al momento de solicitar el crédito. Para créditos hasta 20 años la tasa vigente es a partir de 23.06.2009 y hasta 25 años es a partir de 19.08.2011.
- (e) Debe ser cancelado antes del desembolso.
- (f) Debe ser cancelado antes de la tasación del inmueble, validación de presupuesto y avance de obra o cuando sea necesario. Será realizado por el Perito Tasador que determine el Banco, el cual debe estar adscrito al Registro de Peritos Valuadores de la SBS con registro vigente.
- (g) Los Gastos Registrales pueden variar según Tarifario de SUNARP. Tarifa establecida por la Oficina de Registros Públicos (RRPP) de la ciudad donde se localiza el inmueble.
- (h) Para la información de los costos por los servicios notariales, verifique con la notaria de su elección. Usted tiene derecho a la libre elección de notarios, la lista se encuentra a su disposición en la página web y red de agencias.
- (i) Los gastos del Perito Tasador en Lima son de S/ 240.00 y en otras ciudades depende de la oferta de los peritos donde se encuentra el inmueble.
- (j) El cobro se aplica por envío a domicilio o centro laboral, la comisión aplica a los nuevos créditos, para créditos anteriores al 11/11/2013 el cobro de la comisión es a partir del mes de Abril 2014. El envío por medio electrónico es gratuito.
- (k) Estas tasas serán aplicadas a aquellos clientes del Crédito Hipotecario Mejora, Ampliación o Remodelación que no hayan hecho el uso del dinero de acuerdo a las cláusulas del contrato, referente a los desembolsos realizados por el Banco. La tasa aplica a los clientes nuevos, para clientes con créditos anteriores al 17/03/2014 la tasa entrará en vigencia a partir del mes de Junio del 2014.

(I) Seguro otorgado por el Consorcio La Positiva. La tasa aplica a clientes nuevos o antiguos a partir del 18/08/2023 que opten por el Seguro de Desgravamen con Devolución o Rescate. Para el caso de devolución aplica el 25% sobre las primas de seguro de desgravamen pagadas por el cliente. Para el caso de rescate, aplica un porcentaje sobre las primas de seguro de desgravamen pagadas por el cliente, de acuerdo a la tabla de valores publicada en <https://www.bn.com.pe/clientes/creditos-hipotecarios/credito-hipotecario-mejoras.asp#documentos>, considerando que el cliente cumpla con i) la cancelación de al menos dos anualidades del seguro de desgravamen y ii) la cancelación anticipada del saldo deudor.

Nota: (1) Excepcionalmente, la Cía. Aseguradora podrá cobrar una sobretasa adicional en caso el cliente presente complicaciones de salud sustentadas por exámenes médicos. Se pondrá a conocimiento del cliente y se le pedirá su conformidad antes de la firma del contrato de crédito, en cuanto la Cía. Aseguradora lo informe al Banco.

(2) La fecha de vigencia de la nueva comisión rige a partir del 01.02.2012.

TODA OPERACIÓN ACTIVA, DEBE PACTARSE EN TÉRMINOS REAJUSTABLES POR EL BANCO DE LA NACIÓN